

## ACTA SESIÓN Nº 764

En la ciudad de Santiago, a 27 de diciembre de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé Nº 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria de actas, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco, y la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas.

### 1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 143 amparos y reclamos. De éstos, 27 se consideraron inadmisibles y 28 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 5 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán –según sea el caso– 72 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias (SARC) y que se pidieron 11 aclaraciones y/o subsanaciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que no se derivaron causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta Nº 411 del Comité de Admisibilidad de 27 de diciembre de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

**ACUERDO:** Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión Nº 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.



## **2.- Resolución de amparos y reclamos.**

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C2952-16 presentado por la Corporación Cultural Artmedia en contra de la Subsecretaría de Educación.
- b) El amparo C2900-16 presentado por don Exequiel Díaz Farías en contra de la Municipalidad de Vichuquén.
- c) El amparo C2943-16 presentado por doña Betsabé Becerra Toledo en contra del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- d) El amparo C2956-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- e) El amparo C2963-16 presentado por don Carlos Figueroa González en contra de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- f) Los amparos C2966-16 y C2967-16 presentados por don Marco Salazar Lira en contra de la Municipalidad de Vichuquén.
- g) El amparo C3008-16 presentado por doña Nicol Mercado en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).
- h) El amparo C3011-16 presentado por don Mario Ruminot Arévalos en contra de la Municipalidad de El Tabo.
- i) El amparo C3015-16 presentado por don Belisario Romero en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP).



- j) El amparo C3025-16 presentado por doña Valeria García Arce en contra de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
- k) El amparo C3032-16 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- l) El amparo C3033-16 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de la Municipalidad de Valparaíso.
- m) El amparo C3057-16 presentado por doña Lorena Paz Nervi Miranda en contra de Gendarmería de Chile.
- n) El amparo C3124-16 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile.
- o) El amparo C3144-16 presentado por don Charles Holmes Piedrabuena en contra de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- p) El amparo C3150-16 presentado por doña Soledad Cortes Zuñiga en contra del Hospital San Pablo de Coquimbo.
- q) El amparo C3183-16 presentado por don Fernando Sandoval Lena en contra de la Municipalidad de Cochamó.
- r) El amparo C3184-16 presentado por don Jaime Pinochet Espildora en contra del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP).
- s) El amparo C3276-16 presentado por don Cristian Miranda Ávila en contra de la Municipalidad de San Pedro de La Paz.
- t) El amparo C3317-16 presentado por don Rodrigo Inostroza Araneda en contra de la Municipalidad de Los Álamos.
- u) El amparo C3331-16 presentado por doña Gabriela Germain Fonck en contra de la Municipalidad de Curacaví.
- v) El amparo C3451-16 presentado por don Alfredo Siegler Saenz en contra de la Municipalidad de Coihueco.



- w) El amparo C3484-16 presentado por doña Judith Herrera Cabello en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- x) El amparo C3498-16 presentado por don Ramiro Mendoza en contra de la Municipalidad de Coihueco.
- y) El amparo C3565-16 presentado por don Julio Aguilar Cofré en contra de la Municipalidad de Molina.
- z) El amparo C3567-16 presentado por don Esteban Rodríguez en contra de la Municipalidad de Quilicura.
- aa) El amparo C3649-16 presentado por don Eduardo Hevia en contra de la Municipalidad de Las Condes.
- bb) El amparo C3657-16 presentado por don Patricio Valdivieso Fernández en contra de la Municipalidad de Quilpué.
- cc) El amparo C3583-16 presentado por don Ricardo Pacheco Espinoza en contra del Hospital Regional de Rancagua.
- dd) El amparo C3188-16 presentado por don David Rodríguez Guerra en contra de Carabineros de Chile.
- ee) El amparo C3315-16 presentado por don Leopoldo Quezada Ruz en contra de la Municipalidad de Huechuraba.
- ff) El amparo C3454-16 presentado por doña María José Godoy González en contra de la Corporación Municipal de Ñuñoa.
- gg) El amparo C3044-16 presentado por don Alexis Vallejos Lillo en contra del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).
- hh) El amparo C3711-16 presentado por doña Pamela Escobar Aguilera en contra de la Municipalidad de Cartagena.
- ii) El amparo C3786-16 presentado por don Edgardo Dinamarca Toledo en contra del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota.



jj) El amparo C2976-16 presentado por don Cristián Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

### **3.- Decisiones pendientes de acuerdo. Para profundización del análisis.**

a) El amparo C2898-16 presentado por don Alejandro Contreras Zúñiga en contra del Ministerio de Bienes Nacionales.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, se deja constancia que la deliberación del Consejo Directivo no ha permitido alcanzar un consenso respecto a la forma de resolverlo, por lo que se solicita a la Unidad de Análisis de Fondo profundizar su análisis y volver a presentarlo en una futura sesión.

### **4.- Decreta medida para mejor resolver.**

a) El amparo C2866-16 presentado por don David Farías Barahona en contra de la Dirección General de Aguas (DGA).

b) El amparo C2939-16 presentado por don Sebastián Vivero Andrade en contra de la Dirección General de Aguas (DGA).

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.



## 5.- Varios.

### a.- Reporte Seminario de Transparencia de Abril de 2017

Se integra a la sesión la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relacionamento Institucional de esta Corporación, doña Paulina Salcedo Guzmán, quien expone ante el Consejo Directivo un propuesta de programa para al Seminario de Transparencia que esta Corporación realiza durante el mes de Abril de cada año, en conmemoración a la entrada en vigencia de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

Sobre el particular expresa que el objetivo del evento es posicionar la temática de transparencia y el derecho de acceso a la información en la agenda de los candidatos presidenciales e instalar la reflexión sobre la necesidad de un sistema integral de transparencia en los ejes programáticos de las campañas.

Teniendo a la vista lo anterior, se propone una jornada abierta durante la mañana y talleres con inscripción previa para exposición de temáticas particulares, durante la tarde.

La fecha del seminario se fija para el viernes 21 de abril, actividad que se desarrollará en el hotel Gran Palace.

En relación a la jornada matinal, manifiesta que existiría un panel con candidatos presidenciales, en modalidad de entrevista y debate, con temas planteados desde el Consejo respecto a: proyecto país, confianza ciudadana y el rol de la transparencia. Asimismo, en un segundo panel, participarían los Jefes de Campaña, a fin que éstos expongan respecto de los pilares programáticos en materia de Transparencia. Por último, un panel con periodistas y líderes de opinión, que entreguen sus comentarios y reacciones a la agenda planteada por los candidatos y líneas programáticas expuestas por jefes de campaña.

En cuanto a la jornada de la tarde, se proponen dos talleres paralelos, uno sobre jurisprudencia y protección de datos personales, y otro, sobre evaluación de políticas públicas, cuyo objetivo sería analizar la importancia del acceso a información pública y datos de calidad, para la correcta realización de evaluación de políticas públicas.

Los consejeros presentes comentan la propuesta, manifestando que para la fecha del seminario aún no habrá candidatos presidenciales definidos, ni siquiera para las primarias, circunstancia que haría difícil asegurar una buena participación de ellos en el evento. Además, a esas alturas de la carrera presidencial, es probable que no existan ideas programáticas específicas por parte de quienes han manifestado interés por el sillón presidencial.

No obstante lo anterior, los consejeros concuerdan en que el formato de la mañana, en reemplazo de la modalidad de debate, debería contemplar espacio para que cada candidato exponga su visión e instarlos a suscribir su compromiso de adherir a “Candidato Transparente” en el proceso de primarias.

Por otra parte, el consejero Jorge Jaraquemada expresa que es más conveniente dejar el tema de la protección de datos personales exclusivamente para la cumbre datos personales que se llevará a cabo en junio, a fin de no agotar al público con esta temática.

A su vez, el consejero Marcelo Drago opina que el taller de evaluación de políticas públicas no se entiende como un tema asociado al Consejo, por lo que propone reemplazarlo por materias de lobby.

Asimismo, los asistentes manifiestan que la ciudadanía siempre demuestra mucho interés por conocer la jurisprudencia del Consejo en materia de amparos y reclamos, por lo tanto, uno de los talleres podría referirse a decisiones relevante en ciertos temas puntuales, como por ejemplo, inmigrantes, educación superior, salud, y otros.

Por último, el Director General propone que uno de los talleres se refiera tanto a materia de lobby como de probidad, vinculada a la plataforma InfoProbidad.

**ACUERDO:** El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado y acuerda que los talleres a desarrollarse en la jornada de tarde del Seminario de Transparencia 2017, se refieran a los siguientes temas: a) jurisprudencia relevante en materias específicas que generen interés según la contingencia nacional; y b) lobby y probidad. Asimismo, aprueban que en la jornada de mañana cada candidato presidencial exponga su visión general del país y particular en materias de transparencia, así como también, instarlos a suscribir su compromiso de adherir a “Candidato Transparente” en el proceso de primarias.



**b.- Sistema de Integridad del Consejo para la Transparencia.**

Se integra a la sesión el Director de Administración, Finanzas y Personas, don Javier Pérez, quien plantea al Consejo la necesidad de revisar y aprobar el Sistema de Integridad del Consejo para la Transparencia. Sin embargo, atendida la naturaleza del tema y la falta de tiempo en esta sesión, los consejeros presentes postergan la vista de este asunto para la próxima sesión administrativa.

Siendo las 14:10 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



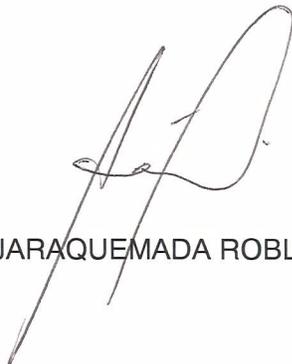
JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/car